



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ESTANDO REUNIDOS EL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA DE ARMAS NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD, RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO UNO

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre del año dos mil dieciocho, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

PUNTO DOS

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional:

C. JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ,

Regidores:

- C. LAURA ELENA FLORES SUÑER,
- C. RENÉ LEÓN VELÁZQUEZ,
- C. JULIETA CAMACHO MATA,
- C. ABRAHAM MORALES PÉREZ,
- C. EVELIA MANI RODRÍGUEZ,
- C. RODRIGO RODRÍGUEZ FLORES,
- C. JULIETA SALGADO SÁNCHEZ,
- C. ALONSO ARENILLAS PADILLA,

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. DOMENIC ARRONTE ESCOBEDO,
C. SALVADOR DÁVILA ESCOBEDO,
C. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAMÍREZ, Y

Síndico Municipal:

C. MARÍA DE JESÚS ROSALES RUEDA.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

PUNTO TRES

El Presidente Municipal, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, queda legalmente constituida y le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

PUNTO CUATRO

El Secretario del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Declaración del quórum legal.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:
 - o Quince de octubre de dos mil dieciocho (Solemne);
 - o Quince de octubre de dos mil dieciocho (Extraordinaria);
 - o Diecinueve de octubre de dos mil dieciocho (Extraordinaria) y
 - o Veintiséis de octubre de dos mil dieciocho (Extraordinaria).



6.- Informe que se rinde a través del Secretario del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, Social y Educativa, a través de su Presidente el Regidor Rodrigo Rodríguez Flores, por el que solicita que se apruebe el Programa Municipal de Becas PROMBE y la convocatoria para el ciclo escolar 2018 - 2019, para los meses de octubre de 2018 a enero de 2019.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, Social y Educativa, a través de su Presidente el Regidor Rodrigo Rodríguez Flores, por el que solicita que se apruebe el Programa Municipal de Becas para los trabajadores del Ayuntamiento PROMBETRA y la convocatoria para el ciclo escolar 2018 - 2019, para los meses de octubre de 2018 a enero de 2019.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, Social y Educativa, a través de su Presidente el Regidor Rodrigo Rodríguez Flores, por el que solicita que se apruebe la integración del Consejo de Planeación Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla (COPLAMUN).

10.- Informe que presenta el Regidor Rodrigo Rodríguez Flores, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Social y Educativa, en relación al cambio de integrantes del Consejo de Planeación Municipal del Ayuntamiento del Atlixco, Puebla (COPLADEMUN).

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, a través de su Presidente el Regidor René León Velázquez, por el que solicita que se apruebe la Integración de la Unidad Coordinadora de Archivos (UCA).

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Julieta Salgado Sánchez, por el que solicita que se deje sin efecto el punto seis del orden del día de la Centésima Octogésima Quinta sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2018; solicitando a su vez, la aprobación en los mismos términos la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; así como



la Zonificación Catastral y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos para el municipio de Atlixco, Puebla para el ejercicio fiscal 2019.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables, Igualdad de Género y Personas con Discapacidad, a través de su Presidenta la Regidora Evelia Mani Rodríguez, por el que solicita que se apruebe la renovación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco, Puebla.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables, Igualdad de Género y Personas con Discapacidad, a través de su Presidenta la Regidora Evelia Mani Rodríguez, por el que solicita que se apruebe la renovación del Comité del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del Municipio de Atlixco, para el periodo 2018 - 2021.

15.- Asuntos generales.

16.- Cierre de la sesión.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, les informo que hasta este momento no ha sido listado ningún asunto general, ¿alguien desea listar algún asunto?

El Secretario del Ayuntamiento menciona: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo que tengo listados cuatro asuntos generales:

El Asunto General 1, corresponde al Posicionamiento que Presenta el Regidor Miguel Ángel Ordóñez Ramírez, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativo al trabajo que realizará en la Administración 2018 – 2021.

El Asunto General 2 corresponde al Posicionamiento que presenta el Regidor Salvador Dávila Escobedo, en relación al permiso otorgado a la empresa CHEDRAHUI.

El Asunto General 3, relativo al Posicionamiento que presenta el Regidor René León Velázquez, Presidente de la Comisión de Gobernación, en relación a los trabajos de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento.

El Asunto General 4, corresponde al Posicionamiento que presenta el Regidor Abraham Morales Pérez, en relación a temas de salud en el municipio.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



Si no existe algún otro asunto general le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO CINCO

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones extraordinarias y solemne, por lo tanto, le pido al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a la solicitud.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

HONORABLE CABILDO

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: 1° Solemne de fecha 15 de octubre, 1° extraordinaria de fecha 15 de octubre, 2° extraordinaria de fecha 19 de octubre, 3° extraordinaria de fecha 26 de octubre, todas ellas del año en curso; solicito la dispensa de lectura y su aprobación.

Es cuanto Señor Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario, solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

El Secretario del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como de las actas antes mencionadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.



El Presidente Municipal, menciona: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO DOCE

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Julieta Salgado Sánchez, por el que solicita que se deje sin efecto el punto seis del orden del día de la Centésima Octogésima Quinta sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2018; solicitando a su vez, la aprobación en los mismos términos la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; así como la Zonificación Catastral y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos para el municipio de Atlixco, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, manifiesta:

HONORABLE CABILDO:

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA JULIETA SALGADO SÁNCHEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 FRACCIÓN IV, 105 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 73, 78 FRACCIÓN VIII Y IX, 143, 145, 146, 148, 150 Y 166 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018; ASIMISMO SE SOLICITA LA APROBACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE



LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL, COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; ASÍ COMO LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En virtud que mediante oficio PM/2909/2018 del 12 de octubre del año en curso, el entonces Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, con fecha 18 de octubre del año en curso y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, presentó ante el Ejecutivo del Estado la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de este Municipio, la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, documentos que se sometieron a la consideración del Cabildo, tal y como obra en la Centésimo octogésima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de octubre de 2018, la cual según la documentación que obra en el libro de Cabildos, los citados proyectos fueron aprobados por unanimidad, sin embargo, se observa que faltan 2 firmas, esto a fin de que fuera congruente la aprobación citada.

En consecuencia, se deja sin valor la iniciativa presentada por la administración saliente (2014-2018) el día 18 de octubre, toda vez que su aprobación no cubre los requerimientos de ley, por lo que procedo a dar cuenta a este Honorable Cabildo de los proyectos de "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019" y de "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, en el Municipio".

CONSIDERADOS

- I. Qué, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, establece que los municipios estarán invertidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio con forme a la ley.
- II. Qué, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Puebla, refiere que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio,



que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley y manejaran libremente su hacienda.

III. Qué, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Puebla en su fracción IV, establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley.

IV. Qué, el artículo 105 de la Ley en comento menciona que la administración pública municipal será centralizada y descentralizada con sujeción a las disposiciones establecidas en la ley de referencia.

V. Qué, el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, establece que, son atribuciones de los ayuntamientos, el presentar al Congreso del estado a través del ejecutivo del estado, previa autorización de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, el día 15 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que se propondrán las cuotas y tarifas aplicables a ingresos, derechos, contribuciones de mejoras, y en su caso los productos y aprovechamientos. Asimismo las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 ATlixco, PUE.
 2018-2021

VI. Que el artículo 78 en su fracción IX de la Ley Orgánica Municipal refiere que son atribuciones de los Ayuntamientos, el aprobar el Presupuesto de Ingresos del año siguiente, a más tardar dentro de los 5 días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado.

VII. Que el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal indica que, los Ayuntamientos, de conformidad con la ley, administraran libremente la hacienda pública municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.

VIII. Que el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal refiere que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y demás comisiones que determine el Ayuntamiento, a más tardar en la



primera quincena del mes de octubre de cada año elaboraran el ante proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

- IX. Que el artículo 166 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, establece que, el Tesorero municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones: participar en la elaboración de los proyectos de leyes, Reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el patrimonio municipal.
- X. Que de conformidad con los considerandos anteriormente referidos se presenta a este Honorable Cuerpo Colegiado para su análisis, estudio y aprobación la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el cual se anexa a la presente propuesta y formará parte integrante del mismo.



Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se deja sin efecto el punto seis del orden del día de la centésima octogésima quinta sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Se aprueba en todos sus términos la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019; así como la Zonificación Catastral y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos para el Municipio de Atlixco, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, misma que se presenta como documento anexo al presente Dictamen.

TERCERO.- Una vez aprobado este Dictamen enviar a Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento para su remisión al Congreso del Estado de Puebla, para su aprobación y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al Presidente Municipal, para que envíe al Ejecutivo del Estado la presente Iniciativa de Ley y de Decreto, para que por su conducto se remitan al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación.

Es cuanto Honorable Cabildo.



El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Julieta Camacho Mata, manifiesta: Yo formo parte de la Comisión, sin embargo, yo no tuve mucha información.

En uso de la palabra la Regidora Domenic Arronte Escobedo, manifiesta: Yo tampoco tengo la información.

En uso de la palabra la Regidora Evelia Mani Rodríguez, manifiesta: Yo tampoco cuento con la información.

En uso de la palabra la Regidora Julieta Salgado Sánchez, manifiesta: Conforme a derecho nos corresponde subsanar este tema.

El Presidente Municipal, menciona: Si ustedes gustan podemos revisar y analizar en éste momento la información.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por las dos terceras partes.

La regidora Domenic Arronte Escobedo, se manifiesta en abstención.

El regidor Miguel Ángel Ordóñez Ramírez, se manifiesta en abstención.

El regidor Salvador Dávila Escobedo, se manifiesta en abstención.

PUNTO TRECE

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables, Igualdad de Género y Personas con Discapacidad, a través de su Presidenta la Regidora Evelia Mani Rodríguez, por el que solicita que se apruebe la renovación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco, Puebla, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, Igualdad de Género y Personas con Discapacidad, manifiesta:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2018 - 2021



¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos.

Es de vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de esto dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.

¿DE DONDE OBTIENE LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El gobierno municipal obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que el municipio hace de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

CLASIFICADOR PROGRAMA DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	INGRESO ESTIMADO
CRI	TOTAL	420,228,366.02
1	1.- IMPUESTOS	53,899,163.77
1.1	1.1.- Impuestos sobre los ingresos	38,341.47
1.1.1	1.1.1.-Sobre Diversiones y Espectáculos	22,053.51
1.1.2	1.1.2.- Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de Juegos permitidos	16,287.96
1.2	1.2.-Impuesto sobre el patrimonio	53,860,822.30
1.2.1	1.2.1.-Predial	25,951,076.29
1.2.2	1.2.2.-Sobre adquisición/de bienes inmuebles	27,909,746.01
1.3	1.3.-Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
1.4	1.4.-Impuesto al comercio exterior	0.00
1.5	1.5.-Impuesto sobre nóminas y asimilables	0.00
1.6	1.6.-Impuestos ecológicos	0.00
1.7	1.7.-Accesorios	0.00
1.8	1.8.-Otros impuestos	0.00
1.9	1.9.-Impuestos no comprendidos en las facciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendiente de liquidación o pago	0.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2018 - 2021



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ATLIXCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PRIORIDADES DEL GASTO
Finanzas municipales sanas y fortalecidas
Infraestructura
Seguridad pública y corresponsabilidad
Atención ciudadana y comunicación social
Cultura y turismo
Valor y cohesión social
Administración y alta dirección pública con orientación a la obtención de resultados
Subsidiariedad e inclusión
Servicios públicos de calidad
Desarrollo económico y territorial
Gerencia pública y consenso estratégico
Desarrollo urbano, sustentabilidad y ordenamiento territorial
Salud y bienestar
Competitividad e inversión
Protección, certeza, legalidad y justicia por el bien común
Deporte para la salud y bienestar
Protección ciudadana integral
Gobernabilidad y corresponsabilidad ciudadana
Planeación y evaluación con resultados
Jóvenes emprendedores
Igualdad y equidad de genero
Orden, control, transparencia y rendición de cuentas

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos, para obtener mayor información, favor de consultar la versión ciudadana del presupuesto de egresos en el apartado de transparencia de la página del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, ubicada en el siguiente link:
<http://transparencia.atlixco.gob.mx/>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUE.
2018 - 2021

ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE
		420,228,366.02
1000	Servicios Personales	112668307.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CÁRACTER PERMANENTE	77240000.00
1.1.1	DIETAS	6600000.00
1.1.2	HABERES	0.00
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	70640000.00
1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE	11500000.00
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	59140000.00
1.1.4	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19218307.70
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	19218307.70
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1.2.4	RETRIBUCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ALBITRAJE	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12753761.64
1.3.1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10239000.00
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIOS	2514761.64
1.3.4	COMPENSACIONES	0.00
1.3.5	SOBREHABERES	0.00
1.3.6	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y TÉCNICO ESPECIAL	0.00
1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1.3.8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	0.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	550000.00
1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	550000.00
1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00